



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00145

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en razón a que, la misma no atiende los intereses ordenados en el mandamiento de pago. Así las cosas, la liquidación según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído se aprueba en la suma de \$20'778.871,00

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d969458cee73fc85d0ecdd5994039a0c7582c00b7b796265c8484b16652d8ead

Documento generado en 27/07/2021 11:20:01 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°057 de 28 de julio de 2021.